



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 27

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA

CVE-2021-3487

Resolución por la que se modifica el horario de llamamiento de los aspirantes que participan en las pruebas de aptitud convocadas por el Gobierno de Cantabria para constituir relación de candidatos propia para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Subescala Intervención-Tesorería y en la Subescala Secretaría-Intervención.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 15 de marzo de 2021, Resolución de la Directora General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de fecha 9 de marzo de 2021 por la que se fija lugar y fecha de celebración de la prueba de aptitud convocada por el Gobierno de Cantabria para constituir relación de candidatos propia para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Habiéndose anunciado en esa Resolución la celebración de las pruebas de aptitud en el Edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria, sito en Avda. de Los Castros, 52, de Santander, en las siguientes fechas:

- Subescala Secretaría: 17 de abril de 2021, sábado.
- Subescala Intervención-Tesorería: 24 de abril de 2021, sábado.
- Subescala Secretaría-Intervención: 8 de mayo de 2021, sábado.

Habiéndose acordado en dicha Resolución que el llamamiento de todos los aspirantes se produciría a las 16.00 horas.

Habiéndose dictado el 13 de abril de 2021 Resolución del Consejero de Sanidad por la que se aprueba la decimoséptima modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad.

Habiéndose acordado en el punto 38 de dicha Resolución del Consejero de Sanidad que "sólo podrán desarrollarse aquellas pruebas presenciales en las que la convocatoria simultánea de aspirantes no sea superior a 100".

Siendo que dicha medida entra en vigor a las 00:00 horas del día 19 de abril de 2021, sólo resulta aplicable a las pruebas de las Subescalas de Intervención-Tesorería y de Secretaría-Intervención.

Considerando que a la prueba de la Subescala Intervención-Tesorería están convocados 181 candidatos y a la de la Subescala Secretaría-Intervención 190 candidatos, se hace necesario modificar la hora del llamamiento a las pruebas de estas dos Subescalas para efectuarlo de manera escalonada en dos momentos diferentes en orden a evitar la aglomeración de más de cien personas.

Por todo ello,

Pág. 1430 boc.cantabria.es 1/3







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 27

RESUELVO

1º. Modificar la hora de llamamiento de los candidatos de las pruebas para las Subescalas Intervención-Tesorería, y Subescala Secretaría-Intervención, que se realizará de la siguiente manera:

El llamamiento de los citados candidatos se realizará de manera escalonada en dos momentos diferentes, en el siguiente horario:

- Subescala Intervención-Tesorería (prueba convocada para el 24 de abril de 2021):
- A las 16.00 horas los candidatos convocados en el Aula 1: de Agudo Cabrero, Mª Ángeles a López Gómez, Ana Isabel (96 candidatos):
- A las 16.15 horas el resto de candidatos convocados en las Aulas 2, 4 y 5: de López Iglesias, Ana Belén a Zayago Velarde, Alba (85 candidatos):
 - Subescala Secretaría-Intervención (prueba convocada para el 8 de mayo de 2021):
- A las 16.00 horas los candidatos convocados en el Aula 1: de Abascal Andrés, Bianca a Hornero Pérez, Mario (96 candidatos).
- A las 16.15 horas los candidatos convocados en las Aulas 2, 4 y 5: de Hoz Tezanos, Itziar a Yagüe Manzanares, Gloria (94 candidatos).
- 2º. Se modifica también la organización del llamamiento de los candidatos en el siguiente sentido: no se permitirá la entrada en el Edificio Interfacultativo a los aspirantes convocados a las Aulas 2, 4 y 5 hasta que no finalice el llamamiento de los convocados al Aula 1.
- 3º. Una vez terminada la prueba, la salida de los candidatos de las respectivas aulas, así como del Edificio Interfacultativo, se producirá de manera escalonada para no provocar la coincidencia de más de cien candidatos.
- 4º. A efectos del desarrollo del ejercicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución del Consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, se recuerda que los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:
- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
 - Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
 - Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
 - Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

Se encuentran publicadas en la web del Gobierno de Cantabria https://administracionlocal.cantabria.es/, las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción, dentro del plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pág. 1431 boc.cantabria.es 2/3







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 27

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la página web oficial de la Dirección General competente en materia de Administración Local: http://www.administracionlocaldecantabria.com//, así como en el tablón de anuncios físico de la citada Dirección General.

Santander, 16 de abril de 2021. La directora general de Administracion Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, María Rosa Valdés Huidobro.

2021/3487

Pág. 1432 boc.cantabria.es 3/3